



Resolución de la Gerencia General

Lima, 29 de Diciembre del 2021

N° 001310-2021-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20131370301 soft
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2021 22:08:23 -05:00

VISTO: La Resolución de la Gerencia General N° 000754-2020-MP-FN-GG; el Oficio N° 0303-2021-JUS/OGA de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Oficio N° 002862 y 002719-2021-MP-FN-OCPABI, de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados; el Informe Técnico de Rectificación de Resolución N° 17-2021-MP-FN-GG-OCPABI-IAPN del 09 de diciembre del 2021, del Analista de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y el Informe N° 001067-2021MP-FN-OGASEJ del de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de la Gerencia General N° 000754-2020-MP-FN-GG, de fecha 17 de diciembre de 2020, se resolvió aprobar la donación de cinco (05) unidades vehiculares, cuyo valor neto en libros es de S/ 5,00 (cinco con 00/100 soles), a propuesta de la Administración del Distrito Fiscal de Moquegua a favor de la XXI Comandancia Departamental de Moquegua del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, del Distrito de Samegua, Provincia y Departamento de Moquegua; Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Moquegua del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Municipalidad Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Tapo, Provincia Tarma, Departamento de Junín.

La Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Oficio N° 0303-2021-JUS/OGA, de fecha 3 de diciembre de 2021, solicita se gestione la modificación de la Resolución de la Gerencia General N° 000754-2020-MP-FN-GG, toda vez que la unidad vehicular donada con placa de rodaje PQG-387 se realizó a favor de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Moquegua, que es una unidad orgánica del MINJUSDH denominada Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ), correspondiendo su donación realizarse a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN
PAREDES Giuliana Patricia FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control
Patrimonial Y Registro
Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUZ
GODO Luis Ambrosio FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Motivo: Doy V° B°

La Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados mediante Oficio N° 002719-2021-MP-FN-OCPABI, remite el Informe Técnico de Rectificación de Resolución N° 17-2021-MP-FN-GG-OCPABI-IAPN, donde recomienda la rectificación del error material advertido en el artículo primero de la Resolución de la Gerencia General N° 000754-2020-MP-FN-GG, siendo que, donde dice: Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Moquegua del Ministerio de



Firmado electrónicamente por: Ragas
Solorzano Brian Leonel
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2021 16:35:25



Justicia y Derechos Humanos, debe decir: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; proponiendo la redacción del articulado.

La Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 001067-2021-MP-FN-OGASEJ, procedió analizar la documentación que se le remitió, indicando que se ha dado cumplimiento al procedimiento de rectificación de resolución previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico de Rectificación de Resolución N° 17-2021-MP-FN-GG-OCPABI-IAPN, por lo que de la revisión del proyecto de resolución da su conformidad, indicando que debe continuarse con el trámite respectivo.

En ese sentido, considerando la opinión técnica y legal de las oficinas especializadas, se observa que se ha cumplido con lo señalado en el numeral 212.1, del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por lo que, corresponde proceder con la rectificación del artículo primero de la Resolución de la Gerencia General N° 000754-2020-MP-FN-GG.

Contando con los vistos de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el literal g) del artículo 31 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 045-2021-MP-FN, publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de enero de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material advertido en el artículo primero de la Resolución de la Gerencia General N° 000754-2020-MP-FN-GG, de fecha 17 de diciembre de 2020, en relación a la donación del vehículo con placa de rodaje PQG-387, cuyos términos quedarán redactados de la siguiente manera:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación de cinco (05) unidades vehiculares, cuyo valor neto en libros es de S/ 5,00 (cinco con 00/100 soles), a propuesta de la Administración del Distrito Fiscal de Moquegua a favor de la (...) Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - Moquegua del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, (...), cuyas características se detallan a continuación:

a) Denominación	(...)	CAMIONETA	(...)
b) Código Patrimonial		10134294	
c) Código Margesi		--	
d) Detalle Técnico:			



Marca		NISSAN	
Modelo		FRONTIER	
Placa		PQG-387	
Año		2007	
Color		VERDE PERLADO METALICO	
Chasis / Serie		JN1CHGD228X450914	
Motor		TD27-829543	
e) Cuenta Contable		1503.0101	
f) Estado conservación:		MALO	
g) Causal de Baja		MANTENIMIENTO O REP. ONEROSA	
h) Valor residual		S/ 1,00	
Donado a:	(...)	Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - Moquegua del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	(...)

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación de cinco (05) unidades vehiculares, cuyo valor neto en libros es de S/ 5,00 (cinco con 00/100 soles), a propuesta de la Administración del Distrito Fiscal de Moquegua a favor (...) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, (...) cuyas características se detallan a continuación:

a) Denominación	(...)	CAMIONETA	(...)
b) Código Patrimonial		10134294	
c) Código Margesi		--	
d) Detalle Técnico:			
Marca		NISSAN	
Modelo		FRONTIER	
Placa		PQG-387	
Año		2007	
Color		VERDE PERLADO METALICO	
Chasis / Serie		JN1CHGD228X450914	
Motor		TD27-829543	
e) Cuenta Contable		1503.0101	
f) Estado conservación:		MALO	
g) Causal de Baja		MANTENIMIENTO O REP. ONEROSA	
h) Valor residual		S/ 1,00	
Donado a:	(...)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	(...)



Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones patrimoniales y contables correspondientes, así como remita copia de la presente resolución a la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, Oficina General de Finanzas, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Logística, Sub Gerencia de Transportes, Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese